



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00616681- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Director/a del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad para el período 2025- 2028; y

CONSIDERANDO:

Que, en este sentido, la Sra. Decana ha propuesto a la Dra. Ludmila Da Silva Catela, quien cuenta con antecedentes suficientes para tomar a su cargo las funciones que le son de competencia;

Lo dispuesto en la RHCD N° 364/2021: "El Programa de Derechos Humanos tendrá un/a *Director/a*, que será nombrado por el HCD a propuesta del Decano de la FFyH. Durará tres años en sus funciones en coincidencia con el período de la gestión decanal que represente";

Lo dispuesto en la Resolución N° 364/2021 del H. Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora Gilda Ludmila DA SILVA CATELA, legajo 40260, en el cargo de Directora del Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas a la Doctora Gilda Ludmila DA SILVA CATELA, legajo 40260, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RS